



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0043-2017-MPH/A

Huanta, 02 de marzo del 2017

**VISTO:**

INFORME N° 002-2017-MPH/SGDSH-JSA, de fecha 01 de marzo del 2017, suscrito por el Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, en la cual remite la propuesta de Resolución de Alcaldía para reformular el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención de saberes productivos en el Distrito de Huanta para el año 2017; y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPH/CM, de fecha 11 de julio del 2016 se aprueba la implementación de la intervención Saberes Productivos en el Distrito de Huanta, con la asesoría y asistencia técnica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS/PENSION 65;

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0176-2016-MPH/A, de fecha 06 de setiembre del 2016, se conforma el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención de saberes productivos en el Distrito de Huanta para el año 2016.

Que, Mediante INFORME N° 002-2017-MPH/SGDSH-JSA, de fecha 01 de marzo del 2017, suscrito por el Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, en la cual remite la propuesta de Resolución de Alcaldía para reformular el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención de saberes productivos en el Distrito de Huanta para el año 2017.

Qué; estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente.

*Juntos hacemos más ...!*

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0176-2016-MPH/A, de fecha 06 de setiembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito Distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área según organigrama funcional	Nombre	DNI	Cargo
1	Concejo Municipal	Dr. Marco Antonio Bautista Tomaila	09314337	Presidente de la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos
2	Concejo Municipal	Prof. Raúl Ramos Malpica	09919137	Vocal de la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos
4	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano	Mg. Saúl Montero Villanueva	28601481	Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano
5	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor	Jorge Simbron Ayala	42420205	Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM
6	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM	Blgo. Edson Esaú Villantoy Sánchez	40773855	Responsable Meta CIAM
7	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM	Vladimir Sánchez Tello	43585126	Asistente del CIAM
8	Unidad de Local de Empadronamiento.	Sandy Molina Osejo	62622734	Responsable de ULE
9	Unidad Local de Empadronamiento	Rufina Ruth Lunazco Fernández	28316539	Asistente ULE

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y fortalecimiento de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*Handwritten signature and notes:*  
Percy  
40773855  
02/02/17.